



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.445/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 299/2011, de fecha 06 de Septiembre de 2011, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 266/2011, de fecha 02 de Septiembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico.
- Certificado N° 08/2011, de fecha 02 de Septiembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1º **PÁGUESE** a nombre de doña **ALINA MORALES TORTORA**, Cedula Nacional de Identidad N° , según siguiente detalle:

Monto \$	Detalle
\$ 42.000.-	Pago de Copia por Escritura de Servidumbre acueducto, ubicada en calle José María Mercado N° 113, localidad de Catapilco.

2º **IMPUTESE** el gasto al ítem N° 215.22.08.999.001.000: **Otros – Fotocopias.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Cancela factura



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL..

ADM / CTEL/DAF / SEC / JUR / ffd.-

